

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2790
AUTORIZA ADQUISICION TRATO DIRECTO
QUE INDICA
REQUINOA, 20 de Octubre de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 88 de fecha 20.10.2011 de Secretaría Municipal, mediante el cual solicita autorización para adjudicar Vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público al Sr. Carlos Sierralta Vargas, Rut 7.405.824-8, domiciliado en Pasaje Alto Caren 69, Villa San Joaquín, Rancagua, "Convocatoria al Consejo Comunal de la Sociedad Civil - Padrón", por un monto total de \$ 175.000 más impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE adjudicar vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, al Sr. Carlos Sierralta Vargas, Rut 7.405.824-8, domiciliado en Pasaje Alto Caren 69, Villa San Joaquín, Rancagua, la publicación en el Diario El Rancaguino, de "Convocatoria al Consejo Comunal de la Sociedad Civil - Padrón".

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 22, Item 07 Asignación 001 "Servicio de Publicidad", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Ad. y Finanzas (1)

Archivo

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE